

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y, para su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de la subasta

Número 10. Piso primero, puerta cuarta, de la casa 4 del bloque 19, hoy avenida Marqués de Sant Mori, número 29, del polígono comprendido en el Plan Parcial de Ordenación Llefí, del término de Badalona, con entrada por la escalera A, de superficie 71 metros 54 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona al tomo 3.222 del archivo, libro 442 de Badalona 2, folio 76, finca 23.675, inscripción séptima.

Dado en Badalona a 27 de abril de 1999.—El Juez.—El Secretario.—20.969.

### BARCELONA

#### Edicto

Don Javier Serracarabasa Miñana, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por el Magistrado-Juez de este Juzgado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio cognición número 900/1996-D, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña Elisabeth Hernández Vilagrassa, en nombre y representación de «Serveis Funeraris de Barcelona, Sociedad Anónima», contra ignorados herederos de don José Ramón Bertolín Martín, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, planta entresuelo, del bien inmueble embargado a dicha parte demandada al final relacionado. El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

La subasta tendrá lugar, por primera vez, el día 18 de junio de 1999, a las diez horas, al tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala subasta por segunda vez, el día 20 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. Y no habiendo postores en la misma, se señala subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el día 20 de septiembre de 1999, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de la valoración que se dirá, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en la cuenta de depósito y consignaciones judiciales número 0951 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, referencia 14 900 96, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del lote correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junto a aquél el justificante de ingreso de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto, antes del momento señalado para la subasta. Y sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo, asimismo, reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cum-

pliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados no se pudiera celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma el día siguiente hábil, a idéntica hora, a excepción de si éste recayera en un sábado o día festivo, en cuyo caso la subasta se efectuará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuará la misma al siguiente día hábil, y así sucesivamente.

#### Bien objeto de subasta

Cinco. Vivienda piso tercero, puerta primera, en la cuarta planta alta de la casa número 14 en la plaza Padró. Tiene una superficie de 42 metros 5 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Por su frente, caja y rellano de la escalera por donde tiene su entrada y patio; derecha, patio y señor Huguet; izquierda, Compañía General de Coches y Automóviles, y fondo, patio. Esta finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, bajo el número 7.005, folio 61 del libro 179 de la sección cuarta, tomo 2.097 del archivo.

Valorada en la cantidad de 5.040.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de marzo de 1999.—El Secretario, Javier Serracarabasa Miñana.—20.865\*.

### BARCELONA

#### Edicto

Don Eduardo Gómez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 19/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña Joana Arnau Pellicer y don Antonio González García, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, 8-10, quinta, el día 18 de junio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0541, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de julio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de septiembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Participación indivisa de 3,571 por 100, en planta sótano tercero, del edificio sito en Barcelona, calle Aribau, número 166. Le corresponde la utilización de las plazas de aparcamientos números 36 y 37 P. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, al tomo 1.512, libro 1.015, folio 230, finca número 42.313.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de abril de 1999.—El Secretario judicial, Eduardo Gómez López.—20.859\*.

### BARCELONA

#### Edicto

Don Manuel Pérez Barroso, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.034/1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Ana María Pascual Perona, don Juan Sola Colomer, don Sebastián Sola Patau y doña Joaquina Colomer Fontbona, sobre juicio ejecutivo en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0541, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.